



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1254

CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES

- **Está contenida en el Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**
- **El fin es incluir el respeto a los árbitros de los diferentes deportes en los principios rectores del deporte nacional, y fue presentada por la Diputada Montse Murillo**

Mexicali, B.C., viernes 23 de junio de 2023.- Fue aprobado por el Pleno el Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que contiene la iniciativa de reforma a la Ley General de Cultura Física y Deportes presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López.

El fin de la iniciativa, es incluir el respeto a los árbitros de los diferentes deportes, en los principios rectores del deporte nacional, mediante la reforma a la fracción XI del artículo 3 de dicha Ley, presentada por la Congresista local el 8 de mayo del presente año.

Según se menciona en este Dictamen, las razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos que originan el cambio legislativo, son las siguientes: Los árbitros son figuras muy importantes en el deporte mexicano, ya que son ellos quienes velan por la integridad del deportista, y quien hace valer los reglamentos y principios en el desarrollo de las diferentes competiciones.

También argumentó que, existe un registro periodístico que ventila que, por muchos años los árbitros han sido víctimas de los equipos técnicos, aficionados e inclusive, de los mismos deportistas. Pues han sufrido de agresiones físicas y verbales, durante y después de los eventos deportivos, a razón de desacuerdos en el ejercicio de su labor por parte de los agresores.

Y que actualmente en las leyes que regulan lo relativo al Deporte y a las competiciones, no se contempla una protección textual, respecto a la integridad de los árbitros en el ejercicio de sus funciones.

Por tales motivos, fue aprobado en la reciente sesión de pleno, el Dictamen No. 79 de la Comisión Dictaminadora, con el siguiente resolutive: Artículo 3. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios: XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como a los árbitros en los diferentes deportes, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte.